



FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Deportes y Juventud
D. JOSE MARTINEZ HERNANDEZ
21/07/2025



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
21/07/2025



ÁREA DE GOBIERNO DE DEPORTES Y JUVENTUD

Decreto, en el Edificio Administrativo del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena.

Vista solicitud del ÁREA DE GOBIERNO DE DEPORTES Y JUVENTUD para la APROBACIÓN DEL PAGO DE LOS PREMIOS DE DISEÑO DE GRAFFITI Y STREETART PARA ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS

PRIMERO.- La convocatoria de los premios se rige por sus bases reguladoras aprobadas en Junta de Gobierno Local de fecha 20 de febrero de 2025.

La Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena convocó, en el marco de las actividades del Servicio de graffiti y streetart, la convocatoria pública dirigida a la presentación de propuestas artísticas para el acondicionamiento de edificios e instalaciones deportivas del municipio con el objeto de promocionar entre la población joven la participación y puesta en valor del arte mural, el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Los trabajos presentados fueron sometidos a un proceso de selección, por un Comité Seleccionador presidido por el Concejal del Área de Juventud y Deportes, un técnico municipal de la oficina de Graffiti y Street Art, un técnico de la Concejalía de Juventud y un técnico de la Concejalía de Deportes.

Al ser cuatro los proyectos presentados, y reuniendo estos las condiciones de la convocatoria, se acuerda por unanimidad, seleccionar las cuatro propuestas y otorgar 200 euros a cada una de las propuestas seleccionadas.

SEGUNDO.- El presupuesto para el pago de los referidos premios es de 2000€ (200€ por cada una de las propuestas seleccionadas). Al expediente se incorpora el certificado de existencia de crédito necesario, con cargo a la partida presupuestaria 2025 11002 3371 48100, con documento de consignación RC nº 2025.2.004539.000, el acta de selección del jurado y el informe de fiscalización del Interventor General.

TERCERO.- El procedimiento para el pago referido se sustanciará por los trámites de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal 2025, habiéndose respetado en este procedimiento los límites cuantitativo y temporal establecidos en dicho precepto.

En el expediente se ha acreditado la necesidad que se pretende cubrir con el pago de este premio.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA PD2J NUDL 9CTJ TAE4

Resolución Nº 15460 de 21/07/2025 "DECRETO PAGO PREMIOS CONVOCATORIA DISEÑO GRAFFITI Y STREET ART" - SEGRA 524873

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Deportes y Juventud
D. JOSE MARTINEZ HERNANDEZ
21/07/2025



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
21/07/2025

CUARTO.- En el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por Decretos de Alcaldía sobre Organización Municipal de los días 21, 23 de junio, 29 de septiembre y 2 y 3 de noviembre de 2023 y Acuerdo de Junta de Gobierno Local sobre delegaciones otorgadas en Concejales de fecha 3 de noviembre de 2023, resuelvo:

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el gasto de 800 euros que se producirá como consecuencia de la entrega de los premios de diseño de Graffiti y Street Art , siendo los interesados y su cantidad a percibir las siguientes:

DNI	IMPORTE
DNI: ***3177** (un diseño)	200€
DNI: ***0343** (dos diseños)	400€
DNI: ***0291** (un diseño)	200€

SEGUNDO.- Comunicar la presente Resolución a los interesados, a la Unidad Administrativa responsable de esta entrega de premios y al Sr. Tesorero General Municipal.

TERCERO.- Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer ante el órgano que la dicta, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, o bien, directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente.

Así lo manda y firma electrónicamente, en la fecha indicada al pie de página, el Concejal Delegado del Área de Gobierno de Cultura, Juventud e Igualdad.

Certifico. La Directora de la Oficina del Gobierno Municipal



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA PD2J NUDL 9CTJ TAE4

Resolución Nº 15460 de 21/07/2025 "DECRETO PAGO PREMIOS CONVOCATORIA DISEÑO GRAFFITI Y STREET ART" - SEGRA 524873

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>